

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 6 PAGINAS	Salta, 3 de Febrero de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.861	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístranse las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las cuentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar su tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

S.G.G. Nº 113 del 27-1-92 — Interinato de funcionario a cargo del Min. de Salud Pública 201

DECRETO SINTETIZADO

M.E. Nº 114 del 27-1-92 — Revocación por ilegitimidad de las resoluciones números: 54-91, 107-91, 110-91, 111-91, 113-91, 101-90 202

Pág.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. Nº 11-D del 22-1-92 — Aceptación de renuncia 202

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86998 — Gas del Estado SGC/SAL Nº 5133 202

Nº 86995 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Nº 02-SS/92 202

Nº 86994 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Nº 01-SS/92 202

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86991 — Y.P.F. S.A. - Nº 00026/00/00 202

Nº 86990 — Y.P.F. S.A. - Nº 00027/00/00 202

Nº 86989 — Y.P.F. S.A. - Nº 00028/00/00 202

Nº 86988 — Y.P.F. S.A. - Nº 00029/00/00 203

Nº 86987 — Y.P.F. S.A. - Nº 00030/00/00 203

Nº 86986 — Y.P.F. S.A. - Nº 00031/00/00 203

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 86996 — Petrona Candelaria Mendoza - Expte. B-17.546/91 203

Nº 86984 — Lanzi, Emma Carmen Ercilia - Expte. Nº 2005/87 203

EDICTOS JUDICIALES

Nº 86997 — Josefina Magdalena Miranda - Expte. Nº B-11714/90 203

Nº 86985 — Abraham, Mirian Zoila Vs. Ruiz, Héctor Alfredo - Expte. Nº 4123/89 203

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 86992 — Pibe's S.A. 204

Nº 86959 — Turismo Centro. 204

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 86993 — Del día 31-1-92 204

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 27 de enero de 1992

DECRETO Nº 113**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Federico Saravia Toledo, a partir del día 27 de enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Mi-

nistro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, a partir del día 27 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada (I) - Rodríguez.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 114 - 27-1-92
Expediente Nº 07-2191/91.

Artículo 1º — Revócanse por ilegitimidad las Resoluciones Nros 054/91, 107/91, 110/91, 111/91, 113/91 y 101/90 del Directorio del Banco Provincial de Salta, por las razones expuestas en el considerando del presente decreto. Todos los agentes indicados en las resoluciones que se anulan, quedan reubicados en el nivel escalafonario del cual eran titulares con anterioridad a la aplicación de las mismas.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M. de Salud Pública - Resolución Nº 11-D - 22-1-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de enero de 1992, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Vicente Nordera, L.E. número 7.069.935, legajo Nº 04999, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Director del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Director del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", otorgadas por resolución Nº 1750 del Ministerio de Bienestar Social de fecha 21 de julio de 1987, al doctor José Vicente Nordera, legajo Nº 04999.

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86998 F. Nº 7222

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SCC/SAL Nº 5.133

Objeto (Servicio de desmalezado y limpieza de cámaras de regulación de la ciudad de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: \$ 25,20.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 29 de enero de 1992 - 10,00 horas.

Imp. \$ 42. e) 3 y 4-2-92

O. P. Nº 86995 F. Nº 58338

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PRIVADA Nº 02-SS/92

Objeto: Servicio de mantenimiento bimestral

máquina teleimpresora marca Hasler, Modelo SP 300.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En la Sucursal Salta, sita en Caseros 455 de esta ciudad.

Lugar de presentación de las ofertas: En la Sucursal Salta.

Apertura: 7 de febrero de 1992 a horas 10.

Valor al cobro \$ 42. e) 3 y 4-2-92

O. P. Nº 86994 F. Nº 58338

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PRIVADA Nº 01-SS/92

Objeto: Servicio integral de limpieza del local de la Sucursal Salta.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En la Sucursal Salta, sita en Caseros 455 de esta ciudad.

Lugar de presentación de las ofertas: En la Sucursal Salta.

Apertura: 7 de febrero de 1992 a horas 11.

Valor al cobro \$ 42. e) 3 y 4-2-92

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 86991 F. Nº 7221

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00026/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto pesos: Tres mil setecientos veintinueve con setenta y nueve centavos.

Provedora: Frigorífico Riocar F.R.E.C.A. S.A.

Valor al cobro \$ 21.- e) 3-2-92

O. P. Nº 86990 F. Nº 7221

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00027/00/00.

Objeto adquisición: Fiambres surtidos Somaschini.

Monto pesos: Trescientos setenta y siete con ochenta y dos centavos.

Provedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro \$ 21.- e) 3-2-92

O. P. Nº 86989 F. Nº 7221

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00028/00/00.

Objeto adquisición: Huevos selección.

Monto pesos: Cuatrocientos noventa y nueve, con veinte centavos.

Provedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro \$ 21.- e) 3-2-92

O. P. Nº 86988 F. Nº 7221
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.A. - Administración del Norte - División
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00029/00/00.

Objeto adquisición: Galletas saladas y dulces,
 fideos soperos y guiseros marca Terrabusi.

Monto pesos: Cinco mil seiscientos con se-
 tenta centavos.

Proveedora: Establecimiento Modelo Terrabu-
 si S.A.

Valor al cobro \$ 21.- e) 3-2-92

O. P. Nº 86987 F. Nº 7221
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.A. - Administración del Norte - División
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00030/00/00.

Objeto adquisición: Leche en polvo SanCor,
 dulce de leche, mayonesa, dulce de membrillo
 SanCor.

Monto pesos: Mil novecientos cuatro con se-
 tenta centavos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro \$ 21.- e) 3-2-92

O. P. Nº 86986 F. Nº 7221
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.A. - Administración del Norte - División
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00031/00/00.

Objeto adquisición: Yoghurt, quesos, leche
 cultivada, salchichas, crema de leche.

Monto pesos: Ochocientos setenta y seis con
 sesenta centavos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro \$ 21.- e) 3-2-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 86996 F. Nº 58344

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Pri-
 mera Instancia en lo Civil y Comercial, Ter-
 cera Nominación, cita y emplaza a todas las per-
 sonas que se consideren con derechos a los bie-
 nes de la sucesión de doña Petrona Candelaria
 Mendoza o Lía Candelaria Mendoza o Lía Men-
 doza y de don Moisés Ramón Visich o Moisés
 Pío Visich, Expte. Nº B-17.546/91, ya sea como
 herederos o acreedores, para que comparezcan
 en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo
 apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres
 días. Salta, 11 de octubre de 1991. Dra. Sara
 del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50. e) 3 al 5-2-92

O. P. Nº 86984 F. Nº 58333

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juz-
 gado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-
 cial de Segunda Nominación del Distrito Judi-
 cial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Au-
 rora Esther Figueroa, cita y emplaza a here-
 deros y acreedores para que dentro del térmi-
 no de treinta días a partir de la última publicación,
 comparezcan haciendo valer sus derechos en el
 juicio de: "Testamentario de Lanzi, Emma Car-
 men Ercilia, a f. 30 Sucesorio de: Toscano, Ma-
 ría Antonia y a f. 19 Sucesorio de: Lanzi, En-
 rique - Expte. Nº 2.005/87", publicándose edic-
 tos por el término de tres días en Boletín Ofi-
 cial y diario El Tribuno. Metán, 24 de abril de
 1991. Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 3 al 5-2-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 86997 F. Nº 58346

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst.
 en lo Civil de Personas y Familia de 2da. No-
 minación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pé-
 rez, en autos caratulados. "Adopción plena del
 menor Jorge Miranda", Expte. Nº B-11.714/90,
 cita y emplaza a la señora Josefina Magdalena
 Miranda, D.N.I. Nº 13.125.277, para que en
 el plazo de nueve días computados a partir de
 la última notificación comparezca a hacer valer
 sus derechos en el mencionado juicio y conteste
 la demanda, bajo apercibimiento de designarse
 al señor Defensor Oficial para que la represente,
 de conformidad al Art. 343 del C.P.C.C. Pub-
 líquese por tres días en el Boletín Oficial y
 un diario de circulación comercial. Salta, 26 de
 diciembre de 1991. Dra. Silvia Sonia Pérez, se-
 cretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 3 al 5-2-92

O. P. Nº 86985 F. Nº 58334

El Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez de
 Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Ju-
 dicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Hor-
 tencia Elena Novo, cita y emplaza al señor Hé-
 ctor Alfredo Ruiz, para que comparezca a estar
 a derecho en los autos caratulados: "Abraham,
 Miriam Zoila vs. Ruiz, Héctor Alfredo - s/Di-
 vorcio vincular - expediente Nº 4123/89", den-
 tro del término de diez días a partir de la úl-
 tima publicación realizada mediante edictos por
 el término de dos días en Boletín Oficial y dia-
 rio El Tribuno, bajo apercibimiento de desig-
 narse defensor oficial para que lo represente
 (Arts. 343, 145 y 146 del C.P.C. y C.). Me-
 tán, 10 de setiembre de 1991. Dra. Hortencia
 Elena Novo, secretaria.

Imp. \$ 17. e) 3 al 5-2-92

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIOS

O. P. Nº 86992

F. Nº 58337

"Pibe's S.A.", con domicilio en Florida Nº 270 absorbe por transferencia de fondo de comercio a partir del 1-1-92 los fondos de comercio de Alberto y Esther Laham con domicilio en Florida Nº 272 y el de Esther Laham con domicilio en Florida Nº 280.

Imp. \$ 105.

e) 3 al 7-2-92

O.P. Nº 86959

F. Nº 58314

Se hace saber que la firma Carlos Eckhardt S.R.L., con domicilio en Av. Belgrano 684, Dpto. 9 de esta ciudad, ha transferido, libre de toda deuda, gravamen y/o personal, su Empresa de Viajes y Turismo denominada "Agencia de Viajes Centro", o "Turismo Centro", al señor Carlos Eduardo Eckhardt, D.N.I. número 14.176.548, con domicilio en Alberdi 53, Piso 1, Of. 2 y 3, de esta ciudad, Reclamos de ley y oposiciones por el término legal en el domicilio denunciado precedentemente. Salta, 28 de enero de 1992.

Imp. \$ 105.-

e) 29-1 al 4-2-92

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 86993

Saldo anterior	\$ 7.880,89
Recaudación del día 31-1-92	\$ 631,50
TOTAL	\$ 8.512,39